Ministerio de Defensa Nacional
Resolución No. 354.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS", PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LAS FIRMAS MADERA Y METAL S.R.L. Y HUMBERTO COLMÁN.

Asunción, 28 de abril de 2011

VISTO: La Nota UOC N° 219 del 13 de abril de 2011, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio (Expediente N° 1347/2011); y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 01/2011 para la "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS", para el Ministerio de Defensa Nacional;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio ha cumplido con los trámites conforme a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo es necesario ejecutar el plan financiero y plan de caja vigente para el presente llamado dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas por varias firmas y ha recomendado la adjudicación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DD.HH. y D.I.H. de este Ministerio, se expidió favorablemente a través del Dictamen N° 657 del 27 de abril de 2011;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1°- Adjudicar el Llamado por Contratación Directa N° 01/2011 para la "**ADQUISICIÓN DE MEDALLAS**" para el Ministerio de Defensa Nacional a las firmas: **MADERA Y METAL S.R.L.** en el Ítem N° 1 por un precio total de Gs. 6.160.000.- (guaraníes seis millones ciento sesenta mil), IVA incluido y **HUMBERTO COLMÁN** en los Ítems N°s 2, 3 y 4 por un precio total de Gs. 12.150.000.- (guaraníes doce millones ciento cincuenta mil) IVA incluido.

2°- Imputar la presente erogación al Objeto de Gasto 280 "**ADQUISICIÓN DE MEDALLAS**".

3°- Registrar, comunicar y archivar.

ES COPIA

(FDO): CECILIO PÉREZ BORDÓN
M I N I S T R O

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SECRETARIA GENERAL

EDUARDO ALDO GONZÁLEZ LEDESMA
Cnel DEM – Secretario General

www.scantopdf.eu